
GAZETA DE MADRID

DEL SABADO 17 DE OCTUBRE DE 1812

BAXO EL GOBIERNO DE LA REGENCIA DE LAS ESPAÑAS.

HUNGRIA.

Semlin 13 de agosto.

Las tropas rusas que hace dos años estan en la Servia se pusieron finalmente en marcha para la Valaquia. Un crecido número de gefes servios ligados á la Rusia partieron igualmente con ellas; y, segun parece, todos los comandantes rusos y aun el senado servio se retirarán dentro de poco á Rusia.

Se han recibido avisos de Orschowna que dicen que todo el ejército ruso de la Moldavia recibió orden de abandonar las provincias turcas, y de retirarse para la Polonia sobre Oczakow, á fin de poder auxiliár los puntos que lo necesiten.

Fronteras de Turquía 15 de agosto.

Espéranse en Jassy al almirante Tschitschakoff y al metropolitano Gabriel, y se cree que ambos á dos seguirán el ejército ruso que se retira de la Moldavia y de la Valaquia. Los rusos salieron de Belgrado el 7 de este mes, y en seguida abandonarán la Servia. Se ignora todavía cuál será la suerte de esta provincia.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 18 de setiembre.

Por un buque que ha llegado de Quebec se sabe que se ha concluido un armisticio de 30 dias entre el general ingles Broock y el general americano Hull; y se asegura ademas en aquel pais que antes de finalizarse el plazo señalado habia de estar hecha la paz entre las dos naciones.

En la conferencia que tuvo en Abo el Príncipe hereditario de Suecia (Bernadotte) con el Emperador Alexandro, S. M. I. lo recibió con las mayores distinciones, y fue condecorado por el mismo Emperador con las insignias de las órdenes militares mas superiores de Rusia. El lord Cathcart, que asistió á esta conferencia, recibió tambien la merced singular de ser nombrado caballero de primera clase de la orden de S. Alexandro Newsky. Parece que de resultas de esta conferencia los suecos adoptarán inmediatamente el sistema activo de las operaciones; y se supone, no sin algun fundamento, que

la expedicion sueca se demoró de intento hasta que se verificase la conferencia para que el Emperador Alexandro restituyese la Finlandia, baxo condicion de que la Suecia auxiliaria al Emperador con 20⁰⁰⁰ hombres, haciéndolos maniobrar por la retaguardia del ejército frances. El Príncipe hereditario de Suecia se hallaba de regreso en Estocolmo el 31 del mes anterior.

Parece que el Rey de Dinamarca ha desechado todas las proposiciones que se le han hecho para entrar en negociacion con la Inglaterra.

Las cartas de Filadelfia dicen que el gobierno americano ha reconocido la neutralidad de las banderas española y portuguesa, y que últimamente habian dado la vela de los puertos de los Estados-Unidos 21 buques cargados de granos para Lisboa y Cádiz.

El caballero Italinski, ministro de Rusia, y el embaxador de Suecia llegaron ya á Constantinopla.

El gobierno ha concedido una pension de 1200 libras esterlinas anuales á la familia del valiente general Le Marchant, que murió gloriosamente en la batalla de Salamanca, habiendo recibido 36 balazos en el ataque que hizo contra los enemigos al frente de su caballería.

S. A. R. el Príncipe Regente ha tenido á bien nombrar al Príncipe heredero de Orange por su ayudante de campo.

Por noticias de Halifax sabemos que se han tomado en el Canadá medidas muy conformes á las circunstancias, pero puramente defensivas. Se puede formar una idea de la disposicion de los habitantes y de sus vecinos inmediatos por el siguiente artículo de Montreal de 11 de julio: „Sabemos por buen conducto que los colonos ingleses de los distritos que lindan con los límites de Vermont y New-Hansphire han convenido solemnemente con los americanos sus vecinos en no cometer acto alguno hostil entre sí. Los individuos que causasen algun perjuicio, sea robando, ó de qualquiera otra forma, serán entregados á la parte ofendida. Es muy digna de elogio esta saludable determinacion.”

Nada puede compararse al entusiasmo militar que los sucesos del marques de Wellington ha producido en los ingleses de todas clases, y principalmente en los que hacen parte del ejército. El alistamiento ordinario es ahora mayor que nunca; 10⁰⁰⁰ hombres de la milicia inglesa se han ofrecido voluntariamente á ser alistados en la tropa de línea, y á servir en España: dicen que el gobierno admitirá su solicitud. Un batallon de las milicias de Yorkshire, que hasta ahora no habia ofrecido ni un solo voluntario para la tropa de línea, pidió últimamente, sin excepcion de uno solo, pasar á servir en la península, con tal que hiciese parte del regimiento del lord Wellington. Se exígieron 1400 voluntarios para las guardias de á pie, y se presentaron 2100, que partieron la semana pasada al son de sus tambores y música, y acompañados de un inmenso pueblo.

Los últimos buques que vienen de la India traen la importante noticia de una insurreccion que hubo en el establecimiento holandés de Palambang, en la costa oriental de Sumatra. Apenas los *mestizos* supieron la derrota de los franceses en la isla de Java, pasaron á cuchillo la guarnicion holandesa de Palambang con todas sus familias, en número de 200 personas, incluyendo hombres, mugeres y criaturas.

Avisa desde Riga el vice-almirante Scheschukoff que en el día 26 del pasado un destacamento enemigo, compuesto de un oficial, dos subalternos y 50 soldados, se entregaron voluntariamente con todas sus armas y municiones. De todas partes del imperio ruso marchan innumerables reclutas para el ejército, y se espera que en pocas semanas llegue su fuerza efectiva á 7000⁰ hombres.

Las cartas del ejército frances de Rusia, recibidas últimamente en París, anuncian que la pérdida, en la accion del 19, entre oficiales y soldados fue tan grande (dice una de ellas) que no se atreve á referirla.

El capitán de una embarcacion apresada y conducida hace poco á Inglaterra, afirma que la pérdida de los franceses en las últimas batallas con los rusos asciende á 2000⁰ hombres y 5 generales.

Aseguran tambien las cartas de Francia que Bonaparte ha mandado se proceda inmediatamente á una nueva conscripcion de 18000⁰ hombres.

El comandante de la chalupa *Bermuda* apresó el 10 del corriente, en las aguas de Boloña, al corsario frances *Bom-Gendo* con 16 cañones y 60 hombres de tripulacion, que habia salido de Boloña el dia anterior.

El navío de guerra *Gorea* ha apresado igualmente en la altura de las Bermudas una galera americana que habia salido de Baltimore con 15 corsarios, cada uno de los quales llevaba 14 ó 16 piezas de artillería, y de 140 á 200 hombres de tripulacion.

Se asegura que el regimiento de la guardia de á caballo, de que es coronel el lord Cathcart, se embarcará dentro de poco en Harwich para reunirse á la expedicion sueca del Báltico.

ESPAÑA.

Cádiz 25 de setiembre.

REAL CONSULADO.

El Excmo. Sr. D. Luis de Salazar, secretario de Estado y del despacho de Hacienda, con fecha 14 del actual ha dirigido á este consulado la órden y noticia, cuyas copias son las siguientes:

El secretario del despacho de Estado me dice en oficio de 12 del corriente lo que sigue: „Con fecha 9 de julio último me dice desde Constantinopla D. Juan Jabat, que es mucha la abundancia que hay de trigo en los puertos rusos del mar Negro, y su precio corriente en el de Odessa era de 15 á 20 reales vellon, lo que debia animar al comercio para emprender expediciones, que con mucha utilidad suya puedan surtir nuestras costas y ejércitos, remitiéndome la adjunta noticia sobre dicho comercio de granos, que pudiera establecerse con aquel pais, para que sirva de conocimiento y gobierno á los que quieran hacer estas especulaciones.’ — Lo que traslado á V. SS. para su inteligencia y efectos que sean convenientes, acompañando copia del papel que se cita. Dios guarde á V. SS. muchos años. Cádiz 14 de setiembre de 1812. = Salazar. = Señor prior y cónsules del consulado de esta plaza.

Noticia para el que quiera especular en granos en los puertos rusos del mar Negro. La navegacion del mar Negro es muy peligrosa desde fines de

noviembre hasta mediados de marzo, y se puede considerar como cerrado durante dicho tiempo, particularmente el de Taganrok en el mar de Azof por helarse sus aguas; en lugar de que por los sud-oestes, que reynan en la propia estacion, se suele llegar en pocos dias desde las costas del Mediterraneo á Constantinopla, en cuya capital teniendo un comisionado la casa de comercio que entable sus especulaciones de granos en los puertos de Odessa y de Taganrok, principales mercados de la Rusia, podrá ir recibiendo las remesas de trigos que se le hiciesen en el otoño en seguida de recogerse la cosecha, y los buques españoles podrian hacer sus cargamentos en este depósito durante el invierno, hasta que al acercarse á la primavera pudiesen ir directamente á cargar en los citados puertos del mar Negro. El cónsul de S. M. en el puerto de Odessa D. Luis del Castillo, que merece el mejor concepto por sus conocimientos, probidad y patriotismo, escribe con fecha de 5 de junio del presente año, que habia abundancia de trigos alli, y que su precio era el de 20 rs. vn. la fanega de trigo duro, que se aprecia en Constantinopla, y de 15 rs. vn. la fanega de trigo tierno, que se prefiere en España: añade que podria comprarse el trigo á mejor precio si en tiempo oportuno se hiciesen los acopios en lo interior, remitiéndole fondos para ello en buenas letras de cambio de Constantinopla sobre Odessa ó Moscow; ó bien en tratas sobre Londres, que remitiria para negociarlas á Petersburgo á la casa de Colomby, Cea y compañía. Por último, asegura el mismo Castillo que el gobierno ruso no pondrá el menor obstáculo á la extraccion de granos, y se ofrece á executar con la mayor prontitud, economía y zelo por los comitentes las órdenes que se le remitan, fletando alli los buques necesarios, si asi conviniese para conducir á Constantinopla, ó adonde se quiera que se remita el trigo, tomando quantas medidas de seguridad y precaucion exígen tales empresas. Se encuentran tambien en Odessa varias especies de legumbres, y particularmente frixoles blancos de excelente calidad. En el propio puerto se halla establecida una compañía imperial de seguros muy respetable, y que merece el mejor crédito en el comercio. Se puede tambien entablar un comercio en grande por el modo siguiente: 1.º Estableciendo un crédito proporcionado á la empresa que se quiere entablar en ~~algún~~ ^{un} banquero de Londres, el qual deberá transmitirlo á su correspondiente en Petersburgo, dándole la orden de tenerlo á la disposicion de D. Luis del Castillo en Odessa, encargado de hacer las compras de granos. 2.º A continuacion de haberse formado dicho crédito en Londres deberá avisárselo al citado Castillo á Odessa, para que haga las compras que se le señalen; y á medida que vaya haciendo las compras indicadas, girará sobre el banquero de Petersburgo, ó le pedirá en asignaciones de su banco las cantidades que vaya invirtiendo en las compras que haga. 3.º Por este orden podria suceder muchas veces que, activando las remesas de los cargamentos, llegasen á su destino en España antes que el banquero de Londres se reembolse de las letras que le haya girado su correspondiente de Petersburgo, y con el producto del mismo trigo ya vendido podrian pagarse en España las libranzas de Londres. Estas son las reflexiones que ha considerado oportunas presentar el que subscribe este papel, con el mejor deseo de ser útil á los especuladores nacionales que quieran emprender negociaciones en los puertos del mar Negro para abastecer las urgentes y

apuradas necesidades de granos de su patria. = Constantinopla 25 de junio de 1812. = Juan Jabat. = Es copia. = Está rubricada.

Lo que de órden del referido tribunal se hace saber al comercio para su inteligencia y fines que le convengan. Cádiz 22 de setiembre de 1812. = Angel Josef de Soveron, secretario.

Madrid 16 de octubre.

Habiendo cesado en su encargo de ministros interinos del tribunal de Vigilancia y Apelaciones los señores D. Hermenegildo de Ribera y D. Manuel de Estrada, ministros de la real chancillería de Valladolid, y el Sr. D. Francisco Assin, abogado del colegio de esta villa, juez interino de primera instancia de la misma, ha nombrado en su lugar el Ilmo. Sr. Gefe político interinamente, y con subordinacion á lo que la Regencia del reyno determine, á los señores D. Gerónimo Ceboraim, D. Mateo Norzagaray, y D. Ignacio Campesino y Guerra.

Siendo de suma importancia que los objetos encargados al tribunal interino de Secuestros tengan la mas pronta expedicion, ha juzgado el Ilmo. Sr. Gefe político aumentar el número de sus ministros, que habia quedado reducido á solo dos por el nombramiento del Sr. D. Manuel Gamboa para juez de primera instancia, y ha nombrado interinamente, y con subordinacion á lo que la Regencia del reyno determine, á los señores D. Juan Andres de Segovia, D. Luis Gabaldon y Lopez, y D. Francisco Rodriguez de Maqueda.

Una carta que hemos visto del quartel general del segundo y tercer ejército, fecha 11 del corriente, dice que Soult acabó de pasar el 5 de este mes por Calasparra: la última division, que consta de 4 á 5⁰⁰ hombres con bastante caballería, cruzó el dia 3 por delante de Caravaca.

El 7 se presentó á tiro de cañon de las Peñas de S. Pedro un batallon de infantería y unos 300 caballos enemigos, y sufrieron algun fuego, al que no contestaron, siguiendo su marcha hácia Tobarra. En este punto habia en el mismo dia de 6 á 7⁰⁰ hombres, que se supone ser parte de las tropas de Soult y parte de las de Souchet, que habian ido desde Albacete á proteger el paso de aquellas.

Se cree que en Albacete se mantiene un cuerpo de infantería y caballería como de 9 á 10⁰⁰ hombres, con bastante artillería, entre la que tienen algunas piezas de á 12 de campaña. Como los enemigos desean sostenerse en aquel punto para facilitar el acopio de mantenimientos, y el castillo de Chinchilla les incomoda, le tienen bloqueado, y le hacen un poco de fuego, al que contesta con aprovechamiento.

Con la misma idea recorre los alrededores de Jorquera otra columna enemiga de 4⁰⁰ infantes y 300 caballos.

A unos y á otros se les observan todos sus movimientos, y no es fácil intenten cosa alguna sin que salgan bien escarmentados.

Sabemos que el público se complaceria en que le diésemos noticias de los movimientos de todos nuestros ejércitos y sus progresos; á sus justas reclamaciones debemos contestar que al paso que la publicacion de ciertos hechos no mejoraria las operaciones militares, los enemigos pueden sacar de ella

una grande utilidad. Hemos leído varias gazetas de Valencia, y observamos que los franceses nada hablan de las posiciones y movimientos de sus ejércitos. ¿Será regular pues que les instruyamos de lo que no deben saber, quando ellos nos enseñan? Por esta razon nos contentamos con decir que son infundados los temores de algunos genios pusilánimes, y vanas las esperanzas de los agentes secretos del Rey intruso, que esparcen alarmas dignas del mas riguroso castigo. Nos sobran fuerzas; tenemos gefes de confianza; estamos seguros; esto es lo que podemos anunciar.

Los enemigos de Teruel toman las medidas mas exquisitas para evitar una sorpresa, que á cada momento recelan despues de la experiencia que los tiene consternados. En Segorbe hay 800 hombres, y su objeto no es otro que velar sobre aquel punto, y mantener en lo posible la comunicacion con Teruel. (*Gazeta de Aragon del 26 de setiembre.*)

Entre los pocos españoles que fueron heridos en la batalla de los Arepiles lo fue en un muslo con una bala de cañon el capitan de cazadores de Castilla D. Francisco Sierra. Este oficial admirable por su serenidad de ánimo, como recomendable por su singular valor, se sostuvo en pie á pesar de la violencia del golpe, hasta que dos soldados le retiraron del peligro. En medio de la natural turbacion que causa una contusion semejante prorumpió en decir á sus soldados: *Hijos, esto no es nada: id, que la victoria es segura: allá voy tambien: nadie tema, que Dios defiende la justicia de esta causa.*

Copia del parte comunicado por el teniente coronel D. Juan Antonio Tabuena, comandante del batallon de Rioja, al general D. Josef Duran desde el pueblo de Sotés, fecha 1.º del corriente.

„Mi general: ya que V. S. me dispensó el honor de dexarme al frente de la guarnicion de Logroño para proteger este pais amenazado por los enemigos; y deseando yo en todas ocasiones batirme con ellos, á fin de corresponder á las ideas de V. S., noticioso de que el regimiento de Logroño y el cuerpo de caballería húsares francos de Castilla habian llegado á las inmediaciones de Nájera y Santa Coloma, al retirarse de una invasion de enemigos que venian de Búrgos, me puse en marcha con el batallon de mi mando á reunirse con ellos. Inmediatamente tuvo aviso el sargento mayor D. Miguel Ondraita de mi movimiento, y me ofició manifestándome el suyo y su arribo al referido pueblo de Santa Coloma por aquel motivo, habiéndose tiroteado todo aquel dia cerca de Santo Domingo en union con el expresado cuerpo de húsares: aquel gefe me hizo presente que ambos, con el de esta última arma podríamos obrar de acuerdo para qualquiera expedicion; con cuyo objeto, avistados los tres comandantes en la tarde del 28, y teniendo noticia positiva de que los enemigos, que habian marchado con el convoy (de cuya novedad di parte á V. S.), debian regresar á Logroño, dispusimos atacarlos para quando tratasen de verificarlo: en efecto, en la mañana del 29 recibí un parte de que en número de 1500 con 130 carruages de bueyes propios suyos se dirigian á la misma ciudad, y en consecuencia se determinó

que el coronel comandante de caballería D. Gerónimo Saornil con 350 caballos, de que se componia su cuerpo, el sargento mayor D. Miguel Ondraita con la de 700 hombres del regimiento que mandaba accidentalmente, y yo con el batallon de mi mando, pasásemos reunidos á cortar el camino real entre Cenicero y Fuenmayor: así se realizó; y colocadas las tropas en sus señalados puntos, á la una del dia se avistó la columna enemiga; y habiéndose aproximado á distancia de dos tiros de fusil, formó en masa, destacando dos guerrillas por derecha é izquierda, con el objeto de posesionarse de las alturas que ocupábamos: en este estado se rompió un vivo fuego contra ellas, habiendo conseguido arrollarlas por mis cazadores y granaderos, y ponerlas en el mayor desorden; lo que observado por estos valientes soldados, se arrojaron precipitadamente por la aspereza de las alturas, dirigiéndose á la columna enemiga: yo entonces con el resto del batallon empecé á avanzar, sosteniendo á ambas compañías, y mandando al mismo tiempo aviso al comandante del regimiento de Logroño, que se hallaba sobre la izquierda, marchase á su frente con la misma direccion; cuyos movimientos, notados por los franceses, hicieron que emprendiesen su retirada tan desordenadamente, que á no haber sido por las muchas zanjas y barranqueras que habia en aquella parte, hubieran sido víctimas de nuestra caballería, que cubria la retaguardia; pero se les persiguió por espacio de quatro horas hasta media legua de Haro, en donde determiné hacer alto.

„El resultado de esta tan feliz como gloriosa jornada, que ha llenado de admiracion y regocijo á toda esta parte de la provincia, ha sido matarles 300 hombres por lo menos á los enemigos, cogerles 90 carruages (los restantes los conducian con bastante número de heridos), y hacerles ocho prisioneros, que se quedaron ocultos: mucha parte de ellos fueron víctimas de los hijos de Viguera, que indignados tan justamente por el incendio y barbaries cometidas en este pueblo, salieron en guerrillas, y se arrojaron llenos de furor á saciar su ira, y vengarse de aquellos mismos que habian causado las ruinas de sus casas y familias.

„Nuestra pérdida asciende á quatro muertos y 20 heridos del batallon de mi mando, entre estos el teniente D. Plácido Dominguez, que ha sido atravesado en un brazo: ignoro la que ha tenido el regimiento de Logroño; pero sí sé que ha sido inferior á la mía, habiendo consistido la de caballería en tres caballos muertos y algunos heridos.

„No puedo menos de elogiar á V. S. la buena union y armonía que ha reynado entre todos los gefes, oficiales y soldados de estos tres cuerpos, que no se conocian ni jamas se habian visto hasta la crítica hora de batirse. Recomendando á V. S. muy particularmente al valiente y tan acreditado coronel de húsares de Castilla D. Gerónimo Saornil, tanto por sus disposiciones, como por la serenidad con que animaba á las tropas de ambas armas; así como al sargento mayor y comandante accidental del regimiento de Logroño D. Miguel Ondraita, cuyo jefe llenó sus deberes á medida de mis deseos; se distinguieron, y son dignos de igual recomendacion el capitan de cazadores del batallon de mi mando D. Josef de la Gandara, el que con su intrepidez llegó á sacar dos enemigos de la columna en las calles de Cenicero, á quienes degolló, y á su imitacion le seguian sus valientes soldados; el capitan de granaderos del

mismo D. Ramon Araoz, que con su compañía los persiguió, como mas práctico en el terreno, hasta las inmediaciones de Haro, en donde le obligó á mandar tocasen llamada para su reunion en el pueblo de Briones; los de la misma clase D. Pedro Sologaistoa y D. Antonio Herrera; los tenientes de granaderos D. Mariano Tabuena y D. Antonio Aznar; los de la misma clase D. Plácido Dominguez, que recibió la herida de pasar un brazo, y el de cazadores D. Josef Bernaz, los subtenientes D. Cipriano Galvez, D. Manuel Hurtado, D. Vitorino Tabuena, mi ayudante D. Pedro Pedrosa, el sargento 2.º Agustin Jargue, que salió herido, y el distinguido D. Timoteo Ruiz: las compañías de granaderos, cazadores y primera de fusileros se han portado con un singular valor; y todo el resto del batallon ha desempeñado á mi satisfaccion sus deberes, como asimismo los otros cuerpos.

» Posteriormente se ha sabido que el número de enemigos heridos ha sido superior al de los muertos, habiendo llegado á Haro dos oficiales de aquellos, sin contar cinco de la misma clase que quedaron en el campo.

» Todo lo comunico á V. S. para su satisfaccion y debido conocimiento &c."

„ La clase de guerra que el enemigo comun de los pueblos de Europa ha hecho y hace á esta heroyca nacion, los exquisitos, pero siempre pèrfidos medios que ha puesto en práctica para dominarla, adoptando el de la division como el primero de todos, y el agravio que algunos desnaturalizados españoles la hacen con ofensa de su moral pública, aun en el hecho mismo de haber quedado á merced suya, y de atreverse á pedirla gracias, manifestando quando menos con esta conducta que no tienen mas patria que su persona, ponen á la Regencia del reyno en la indispensable necesidad de prevenir los males que puede producir el estado á que se encuentra reducido el leal pueblo español en los dias de libertad y júbilo que disfruta por los felices esfuerzos de las armas aliadas. S. A. estaba bien convencida de la division que habian de causar en la opinion las intrigas del tirano, y de los ministros del gobierno intruso que buscó ó se presentaron á ponerlas en práctica; pero nunca pudo persuadirse que muchos de los empleados por él, que han quedado entre nosotros por motivos que no es del caso referir, desconociesen la impresion que debia causar en el ánimo de los buenos la conducta que han observado, los oficios que han prestado, los servicios que han hecho, las distinciones que han merecido, y finalmente los dias de alegría que han pasado al tiempo mismo que sus conciudadanos estaban llenos de amargura y de afliccion, despues de haberlos reducido la necesidad y el hambre casi al extremo de perecer. La han desconocido en efecto, pues tranquilamente se han presentado en los mismos pueblos, y algunos han recurrido á pedir su colocacion. Este insulto hecho al amor, al órden, que tanto caracteriza al pueblo español, y este olvido de las virtudes que le ensalzan y recomiendan, pueden exponer la tranquilidad pública, y causar otros males de una trascendencia muy perjudicial. Deseando prevenirlos la Regencia del reyno ha resuelto, que sin perjuicio de que se cumplan exáctamente los soberanos decretos de las Cortes generales y extraordinarias de 11 de agosto y 21 de setiembre de este año, cuiden los jueces de primera instancia de poner en se-

guridad á todos aquellos empleados y no empleados, que por la conducta que han observado sean mal vistos de los pueblos, y esten notados en su opinion, singularmente si despues de haber quedado libres han provocado á sus habitantes con la necia, quando no sea criminal temeridad de presentarse al público. Tambien ha determinado S. A. que todas las autoridades auxilién á los jueces de primera instancia, y les den ademas las noticias necesarias para practicar esta operacion que reclaman urgentemente los respetos que se deben á la conservacion del órden público, sin perjuicio de atender los que han de tenerse á la justicia en particular, conforme á lo dispuesto por S. M. y á lo que previenen las leyes; de cuyo puntual cumplimiento y exâta observancia cuidarán los jueces de primera instancia, dedicando toda su atencion á esta clase de negocios, y especialmente á la formacion de causas de que habla el artículo 2.º del soberano decreto de 21 de setiembre, prefiriendo las de aquellos que esten mas notóriamente tachados en la opinion pública, sin dar lugar á dilaciones, por lo que interesa la brevedad, asi en el castigo de los delincuentes, como en la absolucion de los que no lo sean, tanto mas quanto las funciones de los jueces estan limitadas, segun la Constitucion, á la parte judicial. La Regencia del reyno, al paso que encarga á los jueces el cumplimiento de sus obligaciones baxo la mas estrecha responsabilidad, espera del pueblo español que les auxiliará para que administren la justicia pronta y rectamente, valiéndose de medios dignos y correspondientes á la generosidad del carácter que le distingue. De órden de S. A. lo comunico á V. I. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. I. muchos años. Cádiz 29 de setiembre de 1812. = Antonio Cano Manuel. = Sr. Gefe político interino de Madrid."

Sin embargo de que la Regencia encarga por regla general á los jueces de primera instancia el cumplimiento de lo que ha tenido á bien prevenir por esta órden, hallándose establecido en Madrid con su aprobacion un tribunal interino de Vigilancia y Apelaciones, que deberá cesar luego que se verifique la instalacion de la audiencia territorial; y habiéndose servido tambien S. A. aprobar las providencias que el Señor Gefe político juzgó conveniente tomar sobre este importante objeto, ha acordado que dicho tribunal de Vigilancia continúe por ahora sin novedad en el desempeño de las funciones respectivas á él, sin perjuicio de que empleen tambien su zelo en el mismo los jueces de primera instancia á prevencion, por cuyo medio podrán verse realizadas mas cumplidamente las justificadas intenciones de S. A.; lo que se comunica al público para su inteligencia y gobierno.

Ilmo. Sr.: con fecha de 12 de marzo de este año dirigieron los secretarios de las Cortes generales y extraordinarias del reyno á mi antecesor la órden que sigue: "Las Cortes generales extraordinarias han resuelto que los impresores remitan á las mismas dos exemplares de las obras y papeles que impriman, para que se guarden en su archivo y biblioteca. Lo comunicamos á V. I. de su órden para que dando cuenta al Consejo de Regencia, disponga lo conveniente al cumplimiento de esta soberana resolucion. Y de órden de S. A. lo traslado á V. I. para su exâto y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Cádiz 2 de octubre de 1812. = Antonio

Cano Manuel." = Sr. D. Antonio Ignacio de Cortabarría.

Para el cumplimiento de la orden anterior ha acordado el Ilmo. Sr. Ge- fe político comunicarla, como lo ha hecho, á los jueces de primera instan- cia de esta capital y de la ciudad de Alcalá, para que dispongan se haga sa- ber á todos los impresores de ambos pueblos, y que se inserte en este pe- riódico para inteligencia del público.

Estado que manifiesta la entrada y salida de caudales en metálico en esta depositaría del ayuntamiento de Madrid desde el dia 10 de agosto úl- timo hasta 19 del mismo, ambos inclusive, baxo la direccion de la parte de ayuntamiento que quedó en esta corte quando salió de ella el go- bierno intruso, cuyo por menor es como sigue:

ENTRADA DE CAUDALES.	<i>Rs. de vn.</i>
Existencia que quedó á la salida del gobierno intruso....	5991 24 $\frac{4}{8}$
De rentas reales.....	100000
De la real lotería.....	20000
De la real casa moneda.....	33608
De secuestros.....	3638 30
Del sitio de S. Fernando.....	4900
De pertenencias de los hospitales civiles.....	8838 17
Del ramo del alumbrado público.....	33067 8
Del producto de caxones de plaza y plazuelas.....	6786 31
Del arbitrio de tabernas.....	2565 28
Del impuesto llamado municipal, por rezagos.....	3657 4
De la renta del aguardiente.....	7954 11
Por rezagos de licencias de puestos.....	354 4
Por las licencias de tiendas.....	1295 26
	232658 13 $\frac{4}{8}$

SALIDA DE CAUDALES.

Para gastos de empedrados.....	3090
Para gastos de limpieza.....	14363 11
Para los de fontanería.....	2532 6
Para los del paseo del Prado.....	434 17
Para obras de las posesiones de propios.....	958 28
Para la manutencion de presidiarios.....	2207 4
Para la de los presos de la cárcel de villa.....	4000
Para la de los presos de la cárcel de corte.....	2500
Por sueldos de varios empleados.....	32164 22
Limosna á la casa de S. Vicente de Paul.....	100
Para la manutencion de prisioneros ingleses y españoles.	5549 28
Para gastos de los hospitales civiles.....	11538 17
Para habitaciones de ayudantes de la plaza y oficialidad del cuerpo de inválidos.....	1920
Para pago de nueve exemplares de la Constitucion.....	464

Para pan de las tropas.....	23000
Para pago de líquidos del consumo del ejército.....	15000
Para gastos de la guardia cívica.....	15954 20
Para gastos de escritorio y otros diarios de las casas consistoriales.....	8576 6
Para en parte de gastos de los tablados que sirvieron en la publicacion de la Constitucion..	2500
Para en parte de pago del salon que se dispuso para la funcion en obsequio del Excmo. Sr. duque de Ciudad-Rodrigo y oficialidad de los ejércitos aliados.....	3000
Para en parte de pago de adornos de dicho salon.....	5000
Para gratificar al timbalero y clarineros de las reales ca- ballerizas que asistieron á la proclamacion.....	300
Para gastos de limpiar quarteles y preparar alojamientos.	3695
Por gratificaciones y otros gastos de festejos.....	30835
Por gastos de vidriería.....	600
Para pago de trigo y cebada del consumo del ejército...	18000
	<hr/>
	208283 23
	<hr/>

RESUMEN.

Entrada inclusa. la existencia del dia 10 de agosto.....	232658 13 $\frac{4}{8}$
Salidas por pagos.....	208283 23
	<hr/>
Quedaron existentes en 19 de dicho agosto de 1812.....	24374 24 $\frac{4}{8}$

Madrid 13 de octubre de 1812. = V. B. = El conde de Villapaterna, presidente de la junta de propios. = Mariano de Villodas, regidor clavero de las arcas de Madrid. = Pedro Monfort y Viergol, contador.

Estado que manifiesta la entrada y salida de caudales en metálico en esta depositaría del ayuntamiento de Madrid desde 20 de agosto del presente año hasta 31 del mismo, ambos inclusive, baxo la direccion del legítimo ayuntamiento constitucional, que por menor es en la forma siguiente.

ENTRADA DE CAUDALES.

Rs. de vn.

Existencia en el dia 20 de agosto de 1812.....	24374 24 $\frac{1}{2}$
Por una restitucion á Madrid.....	500
Por producto de los propios.....	3911 12
Por el del arbitrio de tabernas.....	8803 2
Por el del peso real.....	4634 28
De rentas reales, enviados para los hospitales militares...	3000
De pertenencias de los hospitales civiles.....	9434 8
Por producto del alumbrado público.....	366
Anticipado por un señor capitular.....	4000
Por valor de 20 fanegas del diezmo de trigo de la cose- cha del señor Castañeda.....	2000
De pertenencias de la cárcel de corte.....	2600

Por producto del impuesto llamado municipal.....	19192	11
Por la renta del aguardiente.....	13596	17
	<hr/>	<hr/>
	96413	00½

SALIDA DE CAUDALES.

Por sueldos.....	396	
Por gasto de aceyte para el alumbrado público.....	12000	
Para gastos de fontanería.....	248	
Para los hospitales civiles.....	9655	30
Idem para los militares.....	3000	
Para gastos de la guardia cívica.....	3174	
Por suministros de pan para la tropa.....	9500	
Idem por vino para dicha tropa.....	15051	17
Por gratificaciones.....	486	
Para gastos de escritorio.....	500	
Para pago de derechos de trigo y cebada suministrado al ejército.....	63	12
Reintegrado á un señor capitular.....	4000	
	<hr/>	<hr/>
	58074	25

RESUMEN.

Entradas inclusa la existencia del dia 20 de agosto.....	96413	00½
Salidas por pagos.....	58074	25
	<hr/>	<hr/>
Quedaron existentes en 31 de agosto.	38338	9½

Madrid 13 de octubre de 1812. = V.º B.º = El conde de Villapaterna, presidente de la junta de propios. = Mariano de Villodas, regidor clavero de las arcas de Madrid. = Pedro Monfort y Viergol, contador.

Por el conductor que de algunos años á esta parte está haciendo las conducciones de la correspondencia pública y del gobierno desde esta capital á Toledo, y vice versa, dos veces cada semana, que son los martes y viernes despues de media noche, se ha hecho proposicion para continuar en ella en el precio de 200 rs. vn. por un año contado desde 1.º de agosto anterior hasta fin del mismo del próximo. Si alguna persona quisiese encargarse de dichas conducciones por menor cantidad, acudirá á enterarse, y hacer sus propuestas á la administracion general de esta corte, á qualquiera hora.

Palo de ciego á los que no ven que los miran. El autor de este papel se propone manifestar la necesidad que hay de fixar la opinion sobre los verdaderos infidentes: los clasifica con exâctitud, y hace ver que muchos individuos que acriminan ligeramente la conducta de muchos ciudadanos durante la época de los franceses, han sido menos reprehensibles que estos últimos. Esta obrita se vende en la librería de Ranz, calle de la Cruz.